

BANCO DE ESPAÑA

18637 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 9 de agosto de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,886	126,138
1 ECU	159,749	160,069
1 marco alemán	85,058	85,228
1 franco francés	24,891	24,941
1 libra esterlina	195,224	195,614
100 liras italianas	8,287	8,303
100 francos belgas y luxemburgueses	412,640	413,466
1 florín holandés	75,794	75,946
1 corona danesa	21,987	22,031
1 libra irlandesa	202,727	203,133
100 escudos portugueses	82,678	82,844
100 dracmas griegas	53,184	53,290
1 dólar canadiense	91,593	91,777
1 franco suizo	104,495	104,705
100 yenes japoneses	116,368	116,600
1 corona sueca	18,912	18,950
1 corona noruega	19,671	19,711
1 marco finlandés	28,194	28,250
1 chelín austríaco	12,088	12,112
1 dólar australiano	98,002	98,198
1 dólar neozelandés	86,660	86,834

Madrid, 9 de agosto de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18638 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1996, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico del municipio de Merindad de Valdeporres.

La Diputación Provincial de Burgos, mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 1996, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de modificación de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el Cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

Escudo de gules con un castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de azur, almenado y donjonado de tres dondojones, el del homenaje más alto. Bordura de sinople con quince torres de oro. Al timbre, la Corona Real Española.

Segundo.—Dar traslado del Acuerdo al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 19 de julio de 1996.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

UNIVERSIDADES

18639 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1996, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de los Servicios Universitarios.

Desde la publicación de las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de servicios universitarios de esta Universidad, con fecha 5 de mayo de 1994 y 24 de mayo de 1995, respectivamente, hasta la actualidad, se han puesto de manifiesto diversas necesidades organizativas y funcionales que hacen necesaria la actualización de dichos catálogos de personal.

Por ello, previa negociación y acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios y con el Comité de Empresa, y tras la propuesta de la Junta de Gobierno adoptada en sesión de 5 de julio, el Consejo de Administración ha acordado, en su sesión de 23 de julio, aprobar las relaciones de puestos de trabajo de personal de servicios universitarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el artículo 125.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los siguientes términos:

Primero.—Se aprueba la relación de puestos del personal funcionario de servicios universitarios.

Segundo.—Se aprueba la relación de puestos del personal laboral de servicios universitarios.

Tercero.—Las presentes relaciones de puestos de trabajo tendrán efectos económicos y administrativos desde el día 23 de julio de 1996,

En virtud del citado acuerdo se resuelve disponer la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de los servicios universitarios de esta Universidad, recogida en el anexo I a la presente Resolución y referida a las cuantías del ejercicio presupuestario de 1996, y la relación de puestos de trabajo de personal laboral, recogida en el anexo II.

Getafe, 24 de julio de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.